

ras, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Informe del Presidente y aprobación en su caso de la gestión.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Alicante, 4 de mayo de 2006.—Presidente del Consejo, Manuel Prada González.—25.471.

Anexo

Se hace constar el derecho de todo accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

ALCAMA DE VALORES, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del informe de gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de Cuentas de la sociedad.

Quinto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad, e implantación de un sistema que dote de liquidez a dichas acciones, incluida la posible incorporación al nuevo Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Sexto.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos Sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria. Supresión del Comité de Auditoría.

Séptimo.—Información a los accionistas sobre retrocesión de comisiones que tengan su origen en inversiones de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas sobre dicho ejercicio.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Gascó Sales.—28.129.

ALCOA INESPAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

El Administrador único de esta sociedad, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria y Junta especial de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 22 de junio de 2006, a las diez horas, en el domicilio social de la sociedad, esto es, paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre los siguientes puntos de la Junta general ordinaria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2005 por el Administrador único de la sociedad y del informe de gestión formulado por el mismo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Administrador único.

Cuarto.—Reelección o, en su caso, nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.—Reparto de dividendos, en su caso.

Sexto.—Cambio de Administrador único.

Séptimo.—Asuntos varios.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

Junta general extraordinaria

Primero.—Modificación del artículo 36 de los Estatutos sociales para suprimir el requisito de ser titular de un mínimo de 50 acciones de la serie A para asistir a las Juntas generales de accionistas y, en consecuencia, permitir la asistencia a la Junta general de accionistas a todos los accionistas de la sociedad.

Segundo.—Reducción de capital social en la suma de cuatrocientos veintisiete mil doscientos veinticinco euros con cincuenta céntimos (427.225,50 euros), con cargo a reservas libres, con la finalidad de devolución de aportaciones a razón de cuatro euros con cincuenta céntimos (4,50 euros) por acción de la serie A y cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros) por acción de la serie B, mediante la amortización de noventa mil novecientas treinta y nueve (90.939) acciones de la Serie A y de cuatro (4) acciones de la serie B, todas ellas propiedad de accionistas distintos de Alcoa Inversiones España, Sociedad Limitada, su accionista mayoritario, con el fin de mejorar la gestión social. Modificación consiguiente de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—De no aprobarse el acuerdo propuesto en el punto anterior, autorización al Administrador único para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias distintas de las poseídas por la sociedad Alcoa Inversiones España, Sociedad Limitada, de acuerdo a lo previsto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Orogamiento de las más amplias facultades para ejecutar, desarrollar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta general.

Quinto.—Asuntos varios.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para su ulterior aprobación.

I. Derecho de asistencia.—Podrán asistir a ambas Juntas generales todos los accionistas de la sociedad previa acreditación de su condición mediante el depósito en el domicilio social bien de sus acciones o bien del certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada, con una antelación de cinco días a la fecha de celebración de la Junta, siempre y cuando se apruebe por

mayoría el punto 1 del orden del día de la Junta general extraordinaria.

De este modo, una vez aprobada la propuesta incluida en dicho punto 1, la presencia de los accionistas que cuenten con un número de acciones de la serie A inferior a 50 será confirmada y podrán intervenir y votar individualmente en las propuestas por escrito del resto de puntos del orden del día de estas Juntas.

Para poder ejercer su derecho, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición en las oficinas de la sociedad.

II. Votación separada.—De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida en el asunto segundo del orden del día de la Junta general extraordinaria requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a esta Junta general, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones cuya amortización se propone. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de dicha Junta general en la que solamente podrán intervenir y votar los accionistas afectados.

III. Derecho de representación.—Todo accionista podrá hacerse representar en ambas Juntas generales por medio del Administrador único o de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para estas Juntas, en los términos y condiciones previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

IV. Derecho de información.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 64 de los Estatutos sociales, se hace constar expresamente que todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de las Juntas que se convocan, solicitar del Administrador único las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Para más información, pueden llamar al teléfono 91 406 82 14, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Madrid, 12 de mayo de 2006.—El Administrador único, Leandro Guillén Barba.—28.119.

ALDARA GESTIÓN, SICAV, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 29 de junio de 2006 a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias), así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad correspondientes al mismo ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese, reelección y/o nombramiento de Consejeros.